



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 08 de Noviembre de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

### APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN CAMINO PÚBLICO

Que, en sesión ordinaria del Pleno de 4 de noviembre de 2024, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta por unanimidad de todos los concejales de la corporación el siguiente, ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del camino público denominado "Camino de Enmedio", en el tramo que discurre desde las coordenadas iniciales X: 502705,92, Y: 4459308,82 hasta su punto final en el encuentro con la Carretera de la Ermita, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante dicho período se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de camino público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes



medios: sede electrónica de este ayuntamiento:  
<https://almoguera.sedelectronica.es/>

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Almoguera, 4 de noviembre de 2024. El Alcalde-Presidente, D. Antonio Barona  
Muñoz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8775b76d08d5a6171c6c1521fa041eaea53362b9